

MENDOZA, 23 NOV 2023

VISTO:

El Expediente: 38888/2023, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente, formulado por el Docente Jonathan Horacio GUAYCOCHEA, dependiente de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

Lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 32/16-R, modificado por la Ordenanza N° 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Docente Jonathan Horacio GUAYCOCHEA (C.U.I.L. N° 20-31747228-6 – Legajo 33.487), personal de la Facultad de Ingeniería, una **antigüedad docente de OCHO (8) años, DIEZ (10) meses y CUATRO (4) días al 30/11/2023**, en el marco de lo establecido en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO** y que forma parte de la presente Resolución, rija a partir de los haberes del mes de DICIEMBRE (12) del año 2023.

ARTÍCULO 3°.- Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria (vacaciones), el cómputo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de ENERO (01) del año 2024.

ARTÍCULO 4°.- El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, **los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.**

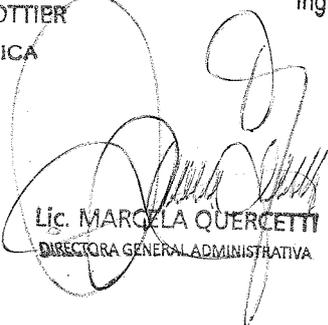
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 710/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



REGISTRO		
INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD		
REVISIÓN: 0	FECHA: 14/06/2018	CÓDIGO: RE_DCI_003

SEÑOR/DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

El presente pedido de Reconocimiento de Antigüedad Docente corresponde al siguiente detalle:

- **Apellido y Nombres:** GUAYCOCHEA, Jonathán Horacio
- **N° de Legajo:** 33.487
- **DNI:** 31.747.228 **CUIL:** 20-31747228-6
- **Expediente N°:** 38888 / 2023
- **Instituto:** FACULTAD DE INGENIERÍA
- **Detalle de los servicios reconocidos al (30/11/2023):** OCHO (8) años, DIEZ (10) meses y CUATRO (4) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE
- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (OCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
ESC.SAN JOSE	07/08/2013	03/10/2013	00	01	27
ESC.DR.BENITO MARIANETHI	14/08/2013	31/12/2013	00	04	18
ESC.ING. CARLOS FADER	07/10/2013	02/05/2018	04	06	26
ESC.ING. GUILLERMO VILLANUEVA	05/08/2019	30/07/2021	01	11	26
ESC.ING. CARLOS FADER	15/08/2019	13/02/2020	00	05	30
ESC.ING. JULIO KRAUSE	11/03/2020	04/06/2021	01	02	25
ESC.ING. PABLO NOGUES	18/10/2021	07/06/2022	00	07	21
ESC.ING. ALVAREZ CONDARCO	05/11/2021	25/03/2022	00	04	21
ESC.ING. CARLOS FADER	02/03/2022	06/11/2023	01	08	05
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	20/09/2023	30/11/2023	00	02	11
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
NO REGISTRA					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			08	10	04

IMPORTANTE:

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de bonificación por antigüedad a partir de los haberes de DICIEMBRE de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en este expediente.

El presente reconocimiento tiene los servicios simultáneos y no simultáneos.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efecto jurídico para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ANEXO – RESOLUCIÓN - FI N° 710/2023



Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA